



DECRETO Nº 2460/25

San Martín de los Andes, 03 SEP 2025

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Subsecretaría de Juntas Vecinales, Sra. Lorena González Leg. Nº 2229, hizo uso de su licencia los días 25 y 26 de agosto de 2025, y que por un error administrativo no se dictó en tiempo y forma la norma correspondiente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: RECONOZCASE** a la Subsecretaria de Juntas Vecinales, Sra. Lorena González Leg. Nº 2229, el uso de licencia anual ordinaria correspondiente por los días 25 y 26 de agosto de 2025.

**ARTICULO 2º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA  
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes